



DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

TELÉFONO: 2768-2003, TELEFAX: 2768-2007

Correo Electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

ORDEN DE PAGO No.14068

Fecha: 15-05-2024.

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Marale F.M

Señor Tesorero Municipal: Audilia Antonia Avila

Sirvase pagar a la orden de: Gerson Rufino Arteaga Martinez.

La suma de: Cinco Mil Lempiras Exactos.

(L. 5,000.00) afectando lo siguiente.

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto Del Gasto	Fondo

Fondos Propios	
Transferencia-Inversión	
Transferencia-Funcionamiento	
Otros (Donación)	

[illegible]**Firma y Sello del Alcalde****Firma Tesorero**

Elaborado por

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en

Identidad No: 0811-1988-00248.

Impuesto Vecinal No.

Efectivo

Cheque No. 84875091

Fecha de Pago

Firma Interesada

Día 15 Mes 5 Año 24.



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
Correo: municipalidadmarale@yahoo.com

Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Nº 002073

Importe de Lps.: 5,000.00

Concepto de: pago por traslado de material (piedra) para la
instalación del proyecto de energía eléctrica en villa
altagracia pago Autorizado por el Alcalde Municipal
al

B/VE

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

le, Francisco Morazán, 15 de Mayo del 20 24


Firma del Interesado

0811-1988-00248
No. de Identidad



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale. Departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. **0811-1977-00201**; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **GERSON RUFINO ARTEAGA MARTINEZ** mayor de edad, unión libre, hondureño, Profesión u oficio: **MECANICO**, originario y vecino del Municipio de **Marale**, departamento de **Francisco Morazán**, con Tarjeta de Identidad No. **0811-1988-00248**; quien fuera nombrado a partir del **VIERNES 05 DE ABRIL, DEL 2024 (UN DIA)** quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo, el traslado de materiales de construcción (**DOS VIAJES DE PIEDRA**) hacia la Colonia: **VILLA ALTAGRACIA** en esta jurisdicción con el fin de poder llevar a cabo, el proyecto de energía eléctrica en ese sector, por lo que, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar, esta función para llevar a cabo, lo antes descrito pero en el cumplimiento de sus funciones, deberá desempeñar sus actividades que la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

03. En primer lugar, ubicar el medio de transporte donde corresponde para después, poder dirigirse hacia el lugar indicado para poder hacer entrega del material pertinente.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de **UN DIA** iniciando sus labores el día: **VIERNES 05 DE ABRIL, DEL 2024**, para el lugar antes descrito con un valor de **Lps, 2,500.00** cada viaje.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrará por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 5,000.00) fondos que, serán cancelados, por la Alcaldía Municipal, según la partida presupuestaria correspondiente al finalizar este contrato.**

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de **06:00 AM a 03:00 PM**. Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de LA ALCALDIA.
- 3 Por la muerte DEL TRABAJADOR.
- 4 El mutuo acuerdo de las partes.
- 5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato Individual de Trabajo en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán, a los cinco días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro.

EDWIN OTILIO MONTES MATUTE
Alcalde Municipal



GERSON RUFINO ARTEAGA MARTINEZ
Trabajador

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

19-000247-2
MUNICIPALIDAD DE MARALE, FRANCISCO
BRAZAN
C.O. CENTRO CERCA DEL PARQUE MUNICIPA
1 7395 2768 2007

CHEQUE No. 84875091

TALANGA, F.M. 15 de Mayo de 2024
Lugar y Fecha

Eerson Rufino Arteaga Martinez

Páguese a la orden de

L 5,000.00

Cinco Mil Lempiras Exactos

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Juan Manuel Neri

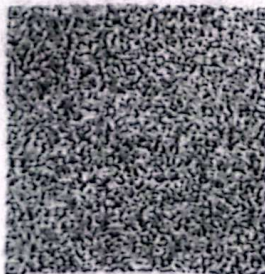


⑆01419079⑆00114190002472⑈84875091

十 八
月 五



HONDURAS



RNP



3400000001412378

FRANCISCO MORAZAN



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0013636762<<<<<<<<<<<<<
8808246M3108240HND<<<<<<<<<<<4
ARTEAGA<MARTINEZ<<GERSON<RUFIN